

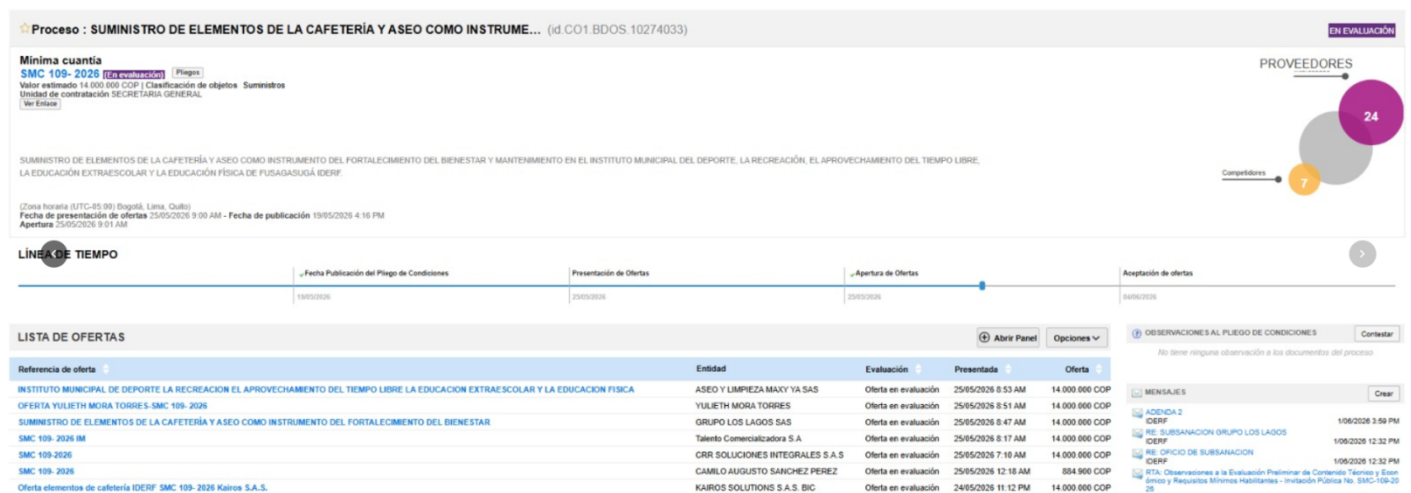
	<h1>INFORME DE EVALUACION</h1>	Código: FOR-GCO-12
		Versión: 01
		Página 1 de 10

FECHA:	JUNIO 4 DE 2026
DIRIGIDO A	ORDENADOR DEL GASTO – DIRECTOR IDERF
(MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE Y DE NUMERO DE PROCESO)	SMC 109- 2026.
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LA CAFETERÍA Y ASEO COMO INSTRUMENTO DEL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR Y MANTENIMIENTO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE FUSAGASUGÁ – IDERF
PRESUPUESTO OFICIAL	CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000), IVA INCLUIDO, RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY,
FECHA DE CIERRE	25 DE MAYO DE 2026
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE CONTENIDO TECNICO Y ECONÓMICO	

En el municipio de Fusagasugá, a los cuatro (4) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), la profesional **ELIANA DE LOS ANGELES GUEVARA FERNANDEZ**, en su calidad de Secretaria General del IDERF, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, procede a realizar la evaluación definitiva y verificación de los documentos de subsanación presentados (contenido técnico y económico) por los proponentes dentro del término legal otorgado, conforme lo dispuesto en la invitación pública – **SMC 109-2026**,

Lo anterior, como consecuencia del informe de evaluación preliminar de las ofertas presentadas, en el cual se determinaron inicialmente como **RECHAZADAS y/o NO HABILITADAS** por el no cumplimiento de requisitos susceptibles de ser subsanados, para contratar el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LA CAFETERÍA Y ASEO COMO INSTRUMENTO DEL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR Y MANTENIMIENTO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE FUSAGASUGÁ – IDERF.**

Al proceso se presentó la siguiente propuesta:



Proceso : SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LA CAFETERÍA Y ASEO COMO INSTRUMENTO DEL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR Y MANTENIMIENTO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE FUSAGASUGÁ IDERF

Minima cuantía
SMC 109- 2026 (En evaluación) [Pliegos](#)
 Valor estimado 14.000.000 COP | Clasificación de objetos: Suministros
 Unidad de contratación SECRETARÍA GENERAL
[Ver fines](#)

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LA CAFETERÍA Y ASEO COMO INSTRUMENTO DEL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR Y MANTENIMIENTO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE FUSAGASUGÁ IDERF

LÍNEA DE TIEMPO

- Fecha Publicación del Pliego de Condiciones: 18/05/2026
- Presentación de Ofertas: 25/05/2026
- Apertura de Ofertas: 25/05/2026
- Aceptación de ofertas: 25/05/2026

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACION FISICA	ASEO Y LIMPIEZA MAXY YA SAS	Oferta en evaluación	25/05/2026 8:53 AM	14.000.000 COP
OFERTA YULIETH MORA TORRES SMC 109- 2026	YULIETH MORA TORRES	Oferta en evaluación	25/05/2026 8:51 AM	14.000.000 COP
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LA CAFETERÍA Y ASEO COMO INSTRUMENTO DEL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR	GRUPO LOS LAOS SAS	Oferta en evaluación	25/05/2026 8:47 AM	14.000.000 COP
SMC 109- 2026 IM	Talento Comercializadora S.A	Oferta en evaluación	25/05/2026 8:17 AM	14.000.000 COP
SMC 109-2026	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	25/05/2026 7:18 AM	14.000.000 COP
SMC 109- 2026	CAMILLO AUGUSTO SANCHEZ PEREZ	Oferta en evaluación	25/05/2026 12:18 AM	884.900 COP
Oferta elementos de cafeteria IDERF SMC 109- 2026 Kairos S.A.S.	KAIROS SOLUTIONS S.A.S. BIC	Oferta en evaluación	24/05/2026 11:12 PM	14.000.000 COP

Anexo 1.

Una vez realizado el cierre del proceso conforme al cronograma establecido para la Invitación Pública SMC 109-2026 (Anexo 1), la entidad procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y las características técnicas de los servicios requeridos, con base en la información presentada por los

oferentes en sus propuestas económicas y en los documentos de naturaleza técnica, con el fin de determinar su elegibilidad de acuerdo con los criterios definidos en el proceso adelantado por el IDERF.

Posteriormente, y una vez revisados los valores de las propuestas económicas presentadas, la entidad procedió a identificar el valor mínimo aceptable, con el propósito de detectar posibles ofertas con precios artificialmente bajos en relación con el presupuesto oficial de la Invitación Pública SMC 109-2026. Lo anterior, con el objetivo de garantizar que las ofertas económicas no comprometan el adecuado cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatarias.

En este sentido, para la evaluación económica del presente proceso de selección, y en cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal, se aplicó una metodología orientada a identificar posibles ofertas con precios artificialmente bajos, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, y en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 “Oferta con valor artificialmente bajo” del mencionado decreto, en concordancia con la guía G-MOAB-01, el Comité Evaluador consideró necesario determinar el valor mínimo aceptable dentro del presente proceso contractual.

Para tal efecto, se implementó la metodología de comparación relativa, conforme a las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente aplicables cuando se cuenta con más de cinco (5) ofertas. En consecuencia, se realizó un análisis comparativo de las propuestas económicas presentadas por los siete (7) oferentes habilitados, tomando como referencia medidas estadísticas de tendencia central, particularmente la mediana de los valores ofertados, con el fin de mitigar posibles distorsiones generadas por valores atípicos.

A partir de este análisis, se estableció un rango de referencia que permitió identificar aquellas ofertas que se apartan de manera significativa del comportamiento general del mercado. Como resultado, se determinó que el valor mínimo aceptable para la Invitación Pública SMC 109-2026 corresponde a la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MCTE (\$644.886)**.

Cabe precisar que la aplicación de esta metodología no implica, por sí misma, el rechazo automático de las ofertas que se encuentren por debajo del umbral definido, sino que constituye un mecanismo objetivo para determinar la necesidad de requerir a los respectivos proponentes la justificación de sus precios, con el fin de verificar la viabilidad técnica, económica y financiera de las propuestas y garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

DETECCION DE VALORES ARTIFICIALMENTE BAJOS EN PROCESOS DE CONTRATACION						
Valor presupuesto oficial		\$ 953.628				
Numero de Ofertas presentadas		7				
Sumatoria valores de ofertas		\$ 5.394.664				
Mediana		\$ 774.000				
Desviacion estandar		\$ 129.114				
Valor minimo aceptable		\$ 644.886				
No de ofertas	Oferente	Valor de la oferta	Calculo de la desviacion estandar por oferta	Calculo de la desviacion estandar elevada al cuadro	Porcentaje representativo en el presupuesto oficial	Alerta Valor artificialmente bajo
		x_i	$x_i - X$	$(x_i - X)^2$		
1	GRUPO LOS LAGOS	\$ 617.126,00	\$ 488.012,02	\$ 238.155.731.664,48	51%	Alerta Valor artificialmente bajo
2	TALENTO COMERCIALIZADORA	\$ 632.979,00	\$ 503.865,02	\$ 253.879.958.379,60	53%	Alerta Valor artificialmente bajo
3	MAXY YA SAS	\$ 692.069,00	\$ 562.955,02	\$ 316.918.354.543,20	59%	Valor minino aceptable
4	YULIETH MORA	\$ 774.000,00	\$ 644.886,02	\$ 415.877.978.791,44	68%	Valor minino aceptable
5	CRR SOLUCIONES	\$ 840.071,00	\$ 710.957,02	\$ 505.459.884.287,28	75%	Valor minino aceptable
6	CAMILO AUGUSTO SANCHEZ PEREZ	\$ 884.900,00	\$ 755.786,02	\$ 571.212.508.027,44	79%	Valor minino aceptable
7	KAIROS SOLUCIONES	\$ 953.519,00	\$ 824.405,02	\$ 679.643.637.001,20	86%	Valor minino aceptable
Suma del calculo de la desviacion estandar al cuadro de todas las ofertas				\$ 19.651.645.089.344		

Como resultado de la aplicación de la metodología definida para la identificación de ofertas con posibles **precios artificialmente bajos**, se evidenció que dos (2) propuestas económicas se encuentran por debajo del valor mínimo establecido como umbral de referencia, determinado a partir del análisis estadístico de las ofertas presentadas.

En consecuencia, dichas propuestas presentan una desviación significativa frente al comportamiento general de los valores ofertados, razón por la cual se consideran incursas en presunta condición de precio artificialmente bajo, en los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015. Por lo anterior, se hace necesario requerir a los respectivos proponentes para que alleguen las justificaciones que sustenten la viabilidad técnica, económica y financiera de sus ofertas, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Para consolidar de manera definitiva el proceso de selección de la Invitación Pública **SMC 109-2026** y blindar jurídicamente, técnica y económica ante la adjudicación del presente proceso, este comité técnico conlleva a evaluar aquellos que se realizaron su respectiva subsanación ante **NO HABILITARSE**, ante los resultados arrojados en la anterior evaluación preliminar

Teniendo en cuenta que en el presente proceso corresponde a una modalidad de Mínima Cuantía el único criterio de asignación es el menor valor ofertado (siempre que se cumplan los requisitos habilitantes), a continuación se presenta la redacción formal de la sección de cierre y el cuadro definitivo de elegibilidad para el acta:

No.	PROPONENTE ORDEN DE MENOR A MAYOR PRECIO	VALOR DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES ASPECTO TÉCNICO	CONCEPTO TÉCNICO
1	MAXY YA SAS NIT 901631584-5	\$692.069	El proponente presenta en su oferta económica, con el valor mínimo aceptable. La oferta presenta correcciones aritméticas.	NO HABILITADO (Podrá subsanar dentro del traslado del informe de evaluación preliminar)
2	CRR SOLUCIONES NIT 901406206-2	\$840.071	El proponente presenta en su oferta económica, con el valor mínimo aceptable. La oferta presenta correcciones aritméticas.	NO HABILITADO (Podrá subsanar dentro del traslado del informe de evaluación preliminar)
3	KAIROS SOLUCIONES SAS NIT 901801206-6	\$953.519	El proponente presenta en su oferta económica, con el valor mínimo aceptable. La oferta presenta correcciones aritméticas.	HABILITADO

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, se recibió observaciones a través de la plataforma SECOOP II las cuales fueron revisadas por el comité evaluador técnico y económico de la Entidad, procediendo a su respectiva resolución conforme se detalla a continuación:

- **Medio de presentación:** Plataforma SECOOP II.
- **Solicitud del Proponente:** Conforme a lo expresado en el soporte documental remitido por el oferente TALENTO COMERCIALIZADORA SA, NIT. 830.048.811-5 representando legalmente **MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS**, manifestó literalmente:

"Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que se reconsidere la recomendación de rechazo de nuestra propuesta económica y, en su lugar, se aplique la corrección aritmética prevista en los documentos del proceso, conforme a las facultades de evaluación de la Entidad, teniendo en cuenta nuestra aceptación expresa del valor corregido de la oferta por la suma de SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$609.168), con el fin de que la misma sea evaluada y tenida en cuenta dentro del proceso de selección, continuando con la verificación de los requisitos correspondientes y garantizando la aplicación de los principios de selección objetiva, economía, transparencia, igualdad, debido proceso y prevalencia del derecho sustancial."

	INFORME DE EVALUACION	Código: FOR-GCO-12
		Versión: 01
		Página 4 de 10

Respuesta y Consideraciones de la Entidad (IDERF):

Frente a la solicitud de reconsideración y aplicación de corrección aritmética elevada por el proponente **TALENTO**, esta Entidad, una vez analizados los aspectos técnicos y económicos de la propuesta, se permite ratificar el **RECHAZO** con fundamento en las siguientes consideraciones legales y organizacionales:

- **Inconsistencia Sustancial, no Error Aritmético:** La Entidad considera que la situación observada no corresponde a un simple error aritmético susceptible de corrección oficiosa, sino a una **inconsistencia sustancial en la estructuración económica de la oferta**, toda vez que la incorrecta liquidación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) afecta directamente la conformación de los precios unitarios y del valor total propuesto.
- **Trascendencia del Elemento Impositivo:** Dado que la tarifa del IVA constituye un elemento esencial para la determinación del precio de los bienes o servicios ofertados, su aplicación errónea trasciende una mera operación matemática y genera una alteración en el contenido económico de la propuesta de manera integral.
- **Improcedencia de Modificaciones Post-Cierre:** En consecuencia, acceder a su corrección implicaría modificar aspectos sustanciales de la oferta presentada, situación que no resulta jurídicamente procedente una vez vencido el plazo legal para la presentación de ofertas (rompiendo el principio de igualdad frente a los demás oferentes). Por lo tanto, dicha inconsistencia **no es susceptible de subsanación**.

Decisión del Comité frente a la Observación: NO ACOGER la solicitud de reconsideración. Por consiguiente, la propuesta del oferente **TALENTO** mantiene su estado definitivo de **RECHAZADA**.

Por lo anterior,

el comité evaluador procede a realizar la evaluación de los componentes técnicos y económicos de acuerdo con las reglas establecidas en la Invitación Pública **SMC 109-2026**. En estricto cumplimiento de la normativa que rige la modalidad de Mínima Cuantía, se realiza el análisis del orden de elegibilidad **iniciando por la propuesta que acreditó el menor valor**, consolidando los resultados finales que incluyen a los oferentes rechazados, los no habilitados y aquellos que subsanaron oportunamente sus requisitos dentro del término de traslado:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD SEGÚN REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO Y ECONÓMICO:

OFERENTE
MAXY YA SAS
NIT 901631584-5

• FACTORES DE VERIFICACIÓN

CONCLUSIÓN: OBJETO DE SUBSANACIÓN.

Verificación de Requisitos y Subsanación: El Comité Evaluador, una vez realizada la revisión integral de la propuesta, determinó que el oferente cumplía originalmente con la estructuración de los componentes técnicos y económicos esenciales establecidos en la Invitación Pública **SMC 109-2026**. No obstante, en el informe preliminar se evidenció que no contaba con las dos (2) certificaciones requeridas para acreditar la experiencia solicitada.

Trámite de Subsanación: Al tratarse de un documento plenamente subsanable de conformidad con las leyes vigentes y las reglas del proceso, el proponente procedió a allegar las certificaciones correspondientes de manera oportuna a través de la plataforma SECOP II, cumpliendo a cabalidad con el requerimiento de la Entidad.

PROPUESTA ECONÓMICA

No. PROPUESTA	3			
PROPONENTE	MAXY YA SAS NIT 901631584-5			
PROPUESTA ECONOMICA	Valor de la Oferta	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
		X		

De conformidad con lo establecido en la invitación pública y en estricto apego al principio de selección objetiva, el Comité Evaluador procedió a efectuar las respectivas **correcciones aritméticas** sobre la oferta económica del proponente.

Nota Técnica de Ajuste: *Para este procedimiento, la Entidad mantuvo completamente inalterados los valores unitarios ofertados por el proponente, limitándose de manera exclusiva a ajustar y corregir las operaciones matemáticas y sumatorias en las que se detectaron errores de cálculo.*

- **Aceptación del Oferente:** Ante dicha modificación oficiosa, el representante legal del oferente, señor **JHON SEBASTIÁN VACA ALMARIO**, remitió el documento formal titulado "Aceptación de Corrección Aritmética", manifestando de manera expresa y bajo la gravedad de juramento su conformidad con el valor corregido final por la Entidad para el desarrollo del objeto contractual.

Concepto Definitivo del Comité: Una vez verificada la subsanación de la experiencia y refrendada la corrección económica, la propuesta de **ASEO Y LIMPIEZA MAXY YA S.A.S.** se declara formalmente **HABILITADA** en sus componentes jurídico, técnico y económico, quedando apta para ser incluida en el orden de elegibilidad definitivo del proceso **SMC 109-2026**.

REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN				
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.				
REQUISITOS DEL ORDEN TECNICO				
<p>Experiencia de Proponente: Como experiencia general mínima el proponente deberá acreditar la ejecución y cumplimiento de dos (2) contratos mediante la liquidación o certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de esta contratación, el valor ejecutado en la sumatoria deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en S.M.M.L.V.</p> <p>En el caso de que el contrato aportado haya sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente en dicha ejecución.</p>				
CONTRATO N° 1				
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

CONTRATO N°	CS-015-2024					
FECHA DE INICIO	3-11-2024	FECHA TERMINACION	3-12-2024			Se verifica el folio EXPERIENCIA CAFETERIA.pdf
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ			X		
VALOR: \$49.980.070 MILLONES DE PESOS M/CTE						
CONTRATO N° 2						
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YAGUARÁ			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONTRATO N°	100 DE 2025					
FECHA DE INICIO	05-05-2025	FECHA TERMINACION	02-12-2025	X SUBSANADO		Se verifica el folio EXPERIENCIA.pdf
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A EDIFICIOS MUNICIPALES Y POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL), EN LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ HUILA					
VALOR: \$20.670.050 MILLONES DE PESOS M/TE						

OFERENTE
CRR SOLUCIONES
NIT 901406206-2

• **FACTORES DE VERIFICACIÓN**

PROPUESTA ECONÓMICA				
No. PROPUESTA	4			
PROPONENTE	CRR SOLUCIONES NIT 901406206-2			
PROPUESTA ECONÓMICA	Valor de la Oferta	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
		X		
<p>El proponente presenta en su oferta económica, con el valor mínimo aceptable. La oferta presenta correcciones aritméticas. 12.1.- VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA Y ESCOGENCIA La entidad escogerá la oferta económica que haya presentado el menor precio. (Según procedimiento del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021). Nota: En caso de presentarse errores aritméticos en la oferta objeto de evaluación la entidad de oficio procederá a realizar la corrección; pero si el valor corregido de dicha oferta supera a la oferta siguiente en el orden de evaluación, se tendrá en cuenta esta última para efecto de verificación de los requisitos habilitantes</p>				

REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
REQUISITOS DEL ORDEN TECNICO

Experiencia de Proponente: Como experiencia general mínima el proponente deberá acreditar la ejecución y cumplimiento de dos (2) contratos mediante la liquidación o certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de esta contratación, el valor ejecutado en la sumatoria deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en S.M.M.L.V.

En el caso de que el contrato aportado haya sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente en dicha ejecución.

CONTRATO N° 1

ENTIDAD CONTRATANTE	UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONTRATO N°	COMTRATO DE COMPRAVENTA N°410-22-03.20240074					
FECHA INICIO DE	20-03-2024	FECHA TERMINACION	8-04-2024			
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA NECESARIOS PARA GENERAR BIENESTAR A LOS FUNCIONARIOS EN PROCURA DEL BUEN AMBIENTE Y UN SITIO LABORAL AGRADABLE				X	
VALOR: \$ 22.676.072 MILLONES DE PESOS M/TE						

El Comité Evaluador, una vez realizada la revisión de la propuesta económica presentada por el oferente, determinó que esta cumple con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la Invitación Pública SMC 109-2026. No obstante, no cuenta con las dos certificaciones que acreditan la experiencia solicitada, es un documento subsanable.

Una vez establecido que la Propuesta N.º 5 no cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos, y queda NO HABILITADO (Podrá subsanar dentro del traslado del informe de evaluación), el comité técnico procede a efectuar la verificación de los requisitos técnicos, económicos y habilitantes de la Propuesta N.º 6, siguiendo el orden de evaluación establecido para el presente proceso de selección.

CONCLUSIÓN: El Comité Evaluador, una vez realizada la revisión de la propuesta económica presentada por el oferente, determinó que esta cumple con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la Invitación Pública SMC 109-2026. No obstante, no cuenta con las dos certificaciones que acreditan la experiencia solicitada, es un documento subsanable, del cual se señaló que podría subsanar dentro del traslado del informe de evaluación.

Vencido el término de traslado fijado para el proceso de selección **SMC 109-2026**, el Comité Verificador procedió a revisar la plataforma SECOP II con el fin de evaluar los soportes aportados por los proponentes requeridos.

- **Resultado de la Verificación:** Se constató que el oferente **CRR SOLUCIONES NO SUBSANÓ** el requisito de experiencia general mínima dentro del plazo perentorio otorgado por la Entidad, omitiendo el cargue de las dos (2) certificaciones o actas de liquidación exigidas.

Concepto Definitivo del Comité: Ante la ausencia de los documentos requeridos para acreditar el requisito habilitante de experiencia, y en estricta aplicación de las reglas preestablecidas en la invitación

pública, la propuesta de **CRR SOLUCIONES (Oferente 5)** se declara formalmente como **NO HABILITADA/RECHAZADA** de manera definitiva para el presente proceso de selección.

**OFERENTE
KAIROS SOLUCIONES SAS
NIT 901801206-6**

• **FACTORES DE VERIFICACIÓN**

PROPUESTA ECONÓMICA				
No. PROPUESTA	7			
PROPONENTE	KAIROS SOLUCIONES SAS NIT 901801206-6			
PROPUESTA ECONÓMICA	Valor de la Oferta	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
		X		

REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN						
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.						
REQUISITOS DEL ORDEN TECNICO						
<p>Experiencia de Proponente: Como experiencia general mínima el proponente deberá acreditar la ejecución y cumplimiento de dos (2) contratos mediante la liquidación o certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de esta contratación, el valor ejecutado en la sumatoria deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en S.M.M.L.V. En el caso de que el contrato aportado haya sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente en dicha ejecución.</p>						
CONTRATO N° 1						
ENTIDAD CONTRATANTE	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONTRATO N°	CONTRATO 003-2025					
FECHA DE INICIO	1-09-2025	FECHA TERMINACION	30-12-2025	X		Se verifica el folio CERTIFICACION EXPERIENCIA RUP 35.pdf
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y SERVICIO LOGÍSTICO DE MATERIAS PRIMAS PARA PANADERÍA, INSUMOS PARA ASADERO DE POLLOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ALIMENTOS CÁRNICOS (POLLO, CERDO, RES), EMBUTIDOS,					

	SNACKS, CIGARRILLOS, VÍVERES Y FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, ENLATADOS, ELEMENTOS DE CAFETERÍA, PAPELERÍA, PLÁSTICOS Y MISCELÁNEOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS Y PROGRAMAS SUSCRITOS POR LA EMPRESA.			
VALOR: \$4.760.000.000 MILLONES DE PESOS M/TE				
CONTRATO N° 2				
ENTIDAD CONTRATANTE	INPEC	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CONTRATO N°	CONTRATO 031 DE 2024			
FECHA INICIO DE	23-09-2024	FECHA TERMINACION	7-11-2024	
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICION PARA ELEMENTOS QUIMICOS Y ASEO, PARA LA DISTRIBUCION Y VENTA A LAS PPL POR MEDIO DEL PROYECTO PRODUCTIVO ALMACEN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTA COBOG	X		Se verifica el folio CERTIFICACION GRUPO KAIROS SOLUTIONS S.A.S. BIC CONT 031 DE 2024.pdf
VALOR: \$ 48.000.000 MILLONES DE PESOS M/TE				

El Comité Evaluador, una vez realizada la revisión de la propuesta económica presentada por el oferente, determinó que esta cumple con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la Invitación Pública SMC 109-2026 quedando **HABILITADO**.

CONCLUSIÓN:

No.	PROPONENTE ORDEN DE MENOR A MAYOR PRECIO	VALOR DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES ASPECTO TÉCNICO	CONCEPTO TÉCNICO
1	MAXY YA SAS NIT 901631584-5	\$692.069	CUMPLE (Subsanó Experiencia y Aceptó Corrección Aritmética)	HABILITADO (MENOR VALOR)
2	CRR SOLUCIONES NIT 901406206-2	\$840.071	NO CUMPLE (No subsanó las certificaciones de experiencia)	RECHAZADO
3	KAIROS SOLUCIONES SAS NIT 901801206-6	\$953.519	CUMPLE	HABILITADO (SEGUNDO MENOR VALOR)

Una vez culminada la etapa de evaluación técnica, económica y de verificación de subsanaciones de manera definitiva, este Comité Evaluador, en estricto apego al principio de selección objetiva y de conformidad con las reglas particulares de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, se permite emitir el concepto técnico final del proceso:



INFORME DE EVALUACION

Código: FOR-GCO-12

Versión: 01

Página 10 de 10

Teniendo en cuenta que el proponente **MAXY YA SAS** (identificado con NIT 901631584-5) subsanó satisfactoriamente los requisitos requeridos, aceptó de conformidad la corrección aritmética efectuada por la Entidad y ostenta la oferta económica válida **de menor valor en el proceso**, el Comité Evaluador de forma unánime:

RECOMIENDA al Ordenador del Gasto del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Fusagasugá (IDERF), que bajo el amparo técnico y económico del presente informe definitivo, proceda a **ADJUDICAR** la Invitación Pública **SMC 109-2026** cuyo objeto es el *"Suministro de elementos de la cafetería y aseo como instrumento del fortalecimiento del bienestar y mantenimiento en el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre, la Educación Extraescolar y la Educación Física de Fusagasugá – IDERF"*, al proponente **MAXY YA SAS**, por el valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$692.069)**, por ser la oferta más favorable para los intereses del Instituto.

Para constancia de lo anterior y el respectivo cierre del presente informe de evaluación definitivo, se suscribe en el municipio de Fusagasugá, a los cuatro (4) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Firma de quien realizó la evaluación técnica:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
ELIANA DE LOS ANGELES GUEVARA FERNANDEZ	SECRETARIA GENERAL IDERF.	